



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 348-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de marzo del 2023; la solicitud de fecha 28 de marzo del 2023 presentado por la servidora Syntia Kelly DELGADO SERRANO; el Informe Nro. 147-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 28 de marzo del 2023 remitido por la Coordinación de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 348-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en su *Artículo Segundo* se resuelve conceder licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora Syntia Kelly DELGADO SERRANO – Analista II, adscrita al Régimen Laboral del D.Leg. N° 728 a plazo indeterminado, durante el periodo de tres (03) meses, desde el 27 de marzo de 2023 hasta 26 de junio de 2023, conforme a lo solicitado; licencia que en la actualidad se encuentra vigente.

Segundo.- Por documentos del antecedente la recurrente solicita su incorporación a partir del 29 de marzo del 2023, señalando que los motivos por los cuales se solicitó la licencia sin goce de haber han cesado, debiendo priorizar temas familiares.

Tercero.- En tal escenario, atendiendo de manera excepcional el requerimiento de la servidora y evaluando los motivos familiares delicados expuestos, debe dejarse sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada, debiendo reincorporarse a partir del 29 de marzo del 2023, conforme a lo solicitado; ello en virtud del derecho que le asiste como servidora de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe dejarse sin efecto el extremo del *"Artículo Segundo"* de la Resolución Administrativa Nro. 348-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ a partir del 29 de marzo del 2023, subsistiendo los demás extremos de la resolución citada, por lo que deberá entenderse que la licencia sin goce de haber comprende los días 27 y 28 de marzo del 2023.

RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO a partir del 29 de marzo del 2023 el *"Artículo Segundo"* de la Resolución Administrativa Nro. 348-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, que concede licencia sin goce de remuneraciones a la servidora **Syntia Kelly DELGADO SERRANO** – Analista II, durante el periodo de tres (03) meses, desde el 27 de marzo de 2023 hasta 26 de junio de 2023; **precisando que la licencia sin goce de haber es**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

efectiva por los días 27 y 28 de marzo del 2023; subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, de la recurrente y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

